



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** SECYT - EX-2020-00275985- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRH, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Cr. Cristian Ariel Pesce, DNI N° 38.108.171 - ID: 6783;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. Cristian Ariel Pesce, DNI N° 38.108.171, para desarrollar el procesamiento de bases de datos, en el marco del Programa de Formación de Investigación en Contabilidad (ProSIC-PROFIC), aprobado por RHCD-2022-406-UNC-DEC#FCE desde el día 28 de agosto al 27 de setiembre de 2023 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos sesenta y un mil (\$61.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRH. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

